

# EL BALEAR

DIARIO DE LA TARDE.

Redaccion y Administracion: Union 15.—Precio mensual: 1'25 pesetas en toda España.

Año IV.

Palma Lunes 1.º de Junio de 1885.

Num. 1.007.

## VAPORES-CORREOS.

**Salidas.**—Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon.—Martes 5 t. Barcelona.—Miercoles 2 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 5 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcudia.  
**Entradas.**—Lunes 7 m. Valencia.—8 m. Mahon por Alcudia.—Miercoles 3 t. Ibiza y Alicante.—Jueves 7 m. Mahon.—4 t. Barcelona por Alcudia.—Sábado 7 mañana Barcelona.

## FERRO-CARRILES.

**Servicio de trenes.**—De Palma a Manacor y La Puebla 7:30 mañana, 2:15 y 4:30 m. t.—De Manacor a Palma 3 m., 7:30 m. y 5:45 t.—De La Puebla a Palma, 7:55 mañana y 5:55 t.—De La Puebla a Manacor, 7:55 m., 2:45 y 5:55 tarde.—De Manacor a La Puebla, 7:30 mañana y 5:45 tarde. Trenes periódicos.—Días de mercado en Inca.—De Inca a Palma, 1:30 tarde.

## SESION DEL 1.º DE ABRIL.

(CONTINUACION.)

Pero es que ha habido, indudablemente la hay, entre la conducta del partido conservador y los partidos coligados una sola diferencia y es la de que el partido liberal-conservador consideró siempre que las Juntas de letrados no son poderes legislativos que puedan convertir en preceptos ni en axiomas sus opiniones más ó menos interesadas; que las Juntas de letrados tienen una gran autoridad por el conocimiento de la ley y el de los medios de defensa de los derechos de los ciudadanos. Pero aquí, en esta parte, Sres. Diputados, hay un error gravísimo, error en que está incurrido el Sr. Maura de cuyo error nace toda la serie de falsos y viciosos razonamientos que ha puesto como de pedestal á aquellas sus grandes imprecaciones. Existe el error, Sres. Diputados, y se explica su existencia por los diversos procedimientos del sufragio en nuestro país, según que la eleccion de que se trata sea para Diputados á Cortes ó para concejales. Cuando la eleccion se refiere á Diputados á Cortes, el censo es permanente; es matriz de que las listas son copia; cuando la eleccion es de concejales, el censo es anual es inmutable; el censo no es matriz, el censo es resultado de una comprobacion.

Pues esta cuestion tan sustancial, tan evidente y tan clara, es una cuestion que ha desconocido, lo deploro y lo siento, el genio jurídico del Sr. Maura y en sus colegas inspectores, desde su alta esfera de la legalidad que va á presidir las próximas elecciones. (El Sr. Maura pronuncia unas frases que no entienden.) Tolerame la frase el Sr. Maura; si quiere, la rectificaré pero si las compara con otras frases de S. S., encontrará que no puede ciertamente darse por descontento y quejoso, dada la forma cortés que, á pesar de las calificaciones de S. S., yo uso y seguiré usando.

No me cansaré de repetirlo, porque esta es la ventaja de la lucha y esta es la ventaja única positiva que hemos de sacar de este debate, la de que llevemos á todos el conocimiento de las prescripciones legales, dentro del sistema y del procedimiento electoral hay un error profundo, profundísimo, craso, evidente á primera vista, y es, el de no tener en cuenta que, dada la distinta naturaleza del censo, según se refiera á unas elecciones ó á otras, cuando se trata de elecciones de Diputados á Cortes, hay, copias de las listas; pero cuando se trata de las elecciones de concejales, el libro del censo es el resultado de las listas rectificadas.

Y esa es una distincion fundamental, y partiendo de ella vamos á examinar la ley y ya vereis, señores Diputados en lo que quedan aquellas responsabilidades recibidas con cierta sonrisa y á donde vienen á parar los cargos del Sr. Maura y la acusacion de que vamos á unas elecciones sin base, y de que están turbias las fuentes del sufragio.

El Sr. Presidente: Perdona el Sr. Ministro. Va á preguntarse á la Cámara si se continúa en en esta discusion, á pesar del acuerdo que ya tiene establecido.

Hecha la pregunta por el Sr. Secretario (Camps, se acordó continuar.

El Sr. Presidente: Puede S. S. continuar.

El Sr. Ministro de la Gobernacion (Romero Robledo): ¿Cuál es la consecuencia? ¿Cuáles son los procedimientos á que están sometidos estos distintos censos? Cuando se trata del derecho electoral para Diputados á Cortes, todos los días del año son hábiles para pedir inclusiones ó exclusiones; entienden en estas inclusiones ó exclusiones los tribunales, el orden judicial, y los fallos que recaen en

cualquier día del año, van á anotarse y registrarse en el libro del censo, y luego, al principio del año natural, su copia produce las listas que se exponen al público.

Cuando se trata de electores para concejales, ¿cuál es el procedimiento y el derecho? No hay rectificacion por iniciativa individual, sino que en los primeros quince días del mes de Febrero de cada año se publican de oficio las primeras listas de rectificacion; el Ayuntamiento por sí solo las expone al público, y cuando son expuestas al público, los electores van á ver si éstos ó los otros nombres están incluidos ó excluidos; entablan las correspondientes reclamaciones; sobre ellas resuelve el Ayuntamiento, despues la Diputacion enalzada, y mas tarde la Audiencia, y así se forma el censo definitivo.

¿Cuándo se forma el libro del censo? Con arreglo á estos distintos procedimientos, el libro del censo para la eleccion de Diputados á Cortes es permanente y está bajo el cuidado de una Junta especial creada por la ley denominada inspectora del censo.

¿Qué sucede en las elecciones de concejales? Que el libro del censo es copia de las listas electorales rectificadas; que no hay ni puede haber libro del censo mientras no hay listas electorales definitivamente ultimadas. Y no están bajo la custodia de ninguna Junta especial; están bajo la custodia del Ayuntamiento, y mas particularmente bajo la del alcalde de cada Municipalidad.

De manera, Sres. Diputados, que si las listas electorales de Diputados á Cortes contienen algun error, hay que ir á su matriz para demostrarlo; pero en la cuestion electoral para concejales, los papeles se invierten y entre el nombre que figura en las listas electorales ó en el censo, prevalece el nombre que figura en las listas sobre el nombre que figura en el censo. (Muy bien.) Esta es la cuestion clara, evidente.

Y vale la pena, señores letrados, los que os rennis para fiscalizarlos, de que estudiéis y meditéis esta cuestion que en seguida voy á fortalecer con los textos legales.

En efecto, Sres. Diputados, veamos cómo se procede á hacer esas listas y á hacer ese libro del censo, que de ello deduciremos las consecuencias para apreciar las acusaciones mas concretas del Sr. Maura. Antes es conveniente y necesario que tengamos en cuenta cuáles son los cargos, y los cargos son éstos: cuando se ha formado el libro del censo; cuando se ha remitido su copia á la Diputacion provincial. (El Sr. Maura hace signos negativos.) El Sr. Maura dice que no, porque el cargo es otro. Pues voy á decirlo: que no hay libro del censo. Veamos cuando puede haber libro del censo del año de 1885, y al mismo tiempo depuremos la responsabilidad de cada cual.

Dice el art. 22: «Los Ayuntamientos formarán con arreglo al padron de vecindad las listas electorales que han de preceder.» ¿Que han de preceder? ¿Es clara la ley? No puede haber libro del censo todavía.

Pues vamos á las listas que han de preceder al censo electoral, porque aunque sea la cuestion pesada, bien vale la pena de seguir este procedimiento, para que averiguemos el día en que puede haber libro del censo (Vuelve á leer); «las listas electorales que han de preceder al libro del censo electoral y que se fijarán al público durante los quince primeros días del octavo mes de cada año económico.»

Esto es, Febrero: estamos de acuerdo en que debe ser Febrero, en que debe hallarse ultimado el padron de vecindad, según lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la ley municipal para que los interesados tengan conocimiento de ellas.»

(El Sr. Gamazo: Hay que acentuar eso.) ¿Quiere S. S. que lo acentúe? (El Sr. Gamazo: No vale la pena.) Yo hice una interrupcion al Sr. Maura cuando ponía en duda si estaban ó no las firmas de los asociados en los libros, y dirije no lo están, probando así que quiero discutir de buena fe. Si la observacion de S. S. no vale la pena, seguiré: si su señoría cree que vale la pena, yo tendré mucho gusto en estimarla; cortando el razonamiento que venia haciendo. (El Sr. Gamazo hace signos negativos.)

Pues bien; estas listas debian publicarse en los quince primeros días del octavo mes del año económico; esto es, en Febrero. ¿Se publicaron estas listas en el mes de Febrero de 1885? Si, ¿Quién las publicó y las autorizó? El Ayuntamiento suspenso. ¿Dónde están esas listas? En el Ayuntamiento, donde pueden ir á verlas los que lo soliciten; que para acreditar los derechos es menester también enterarse de cómo se ejercitan y á donde hay que encaminarse con certeza para no perder el tiempo en ir á donde no podemos encontrar satisfaccion para aquello que deseamos. Si, al Ayuntamiento hay que ir á ver si están allí las listas firmadas, autorizadas y publicadas en los quince primeros días del mes de Febrero de este año por el Municipio suspenso. Aquel es el primer documento; la primera matriz, el primer dato, donde hay que ir á ver si se reflejan las operaciones sucesivas para poder sacar de allí sospechas y recelos sobre falsificaciones y enmiendas.

Con arreglo al derecho que concede el art. 26, ¿qué debe hacerse?

«Artículo 26. Las reclamaciones se harán ante el Ayuntamiento en la primera quincena del octavo mes de cada año económico, debiendo resolver sobre ellas por mayoría de votos en lo que resten del citado mes conforme á lo dispuesto en el art. 19 de la ley municipal. Las Comisiones provinciales, oyendo á los interesados, resolverán en los primeros quince días del siguiente las reclamaciones que ante ellas presenten los que se creyeren agraviados por los acuerdos de los Ayuntamientos. De estas resoluciones puede entablarse el recurso de apelacion ante las Audiencias, que los sustanciarán y determinarán, oyendo á las partes y al Ministerio fiscal en los restantes días del citado mes.»

Pues bien; se publicaron las listas; hubo reclamaciones, en las actas de aquel Ayuntamiento suspenso consta que aquel Ayuntamiento resolvió sobre las reclamaciones de inclusiones y exclusiones formuladas. Y por cierto que esta es una obra curiosa que tal vez conviniera exponer á la consideracion pública.

De manera que ya tenemos al Ayuntamiento firmando, autorizando y publicando las listas, resolviendo sobre las reclamaciones que se le han presentado. ¿Han terminado ó no han terminado todavía las listas que han de preceder al censo? ¿Qué resulta sobre aquellas resoluciones que el Ayuntamiento dictó? Sobre ellas se entabló algun recurso para ante la Comision provincial? ¿Se entablaron esos recursos que debian precisamente resolverse en los quince primeros días del mes de Marzo? No se entablaron.

Los recursos ante la Comision provincial resueltos han de devolverse al Ayuntamiento para que surtan sus efectos en las listas despues de este segundo periodo de rectificacion. ¿Y el Ayuntamiento acaso los recibió? Y el Ayuntamiento, por su secretario, es el que autoriza las listas y las publica, es el que autoriza las actas de reclamaciones, es el que autoriza las apelaciones que se remitan á la Comision provincial, es el que autoriza los fallos que se devuelven de la Comision provincial. ¿Dónde está la responsabilidad del actual alcalde?

Pero todavía esas listas que han de

preceder al libro del censo no han concluido.

No sé qué dice el Sr. Gonzalez en su interrupcion; pero como se trata de una interpelacion y hay amplitud de debate, puede S. S. tomar la palabra. (El señor Gonzalez, D. Venancio: No he interrumpido, por más que parece que S. S. tiene deseos de que le interrumpa.)

Tengo muchos deseos de discusion, porque no me duelen prendas; porque voy con la legalidad, resuelto á vencer la opinion del país que en el fondo de su conciencia es imposible que entregue su juicio á la pasion ni al interes de ningun partido determinado, y antes por el contrario se lo reserva para fallar en comparacion del procedimiento de los años y de los otros, y de los móviles que á todos inspiran.

Todavía no están terminados todos los medios y todos los procedimientos y todos los plazos sobre las resoluciones que las Comisiones provinciales toman acerca de los recursos que ante ellas se entablan en los quince primeros días de Marzo, sino que además la ley establece un recurso que se ha de resolver en los quince segundos días de dicho mes ante las Audiencias. En Madrid entiendo que ningun elector ha ejercitado este derecho; pero hasta que el plazo de los quince días trascurra no se puede hacer absolutamente nada; las listas no son definitivas. Trascurren los quince segundos días de Marzo, entonces el día 31 adquieren vida legal esas listas electorales que han de preceder á la formacion del libro del censo. Es, decir, que el libro del censo no puede empezar á formalizarse hasta el día 1.º de Abril. Las listas, pues, han pasado por todos esos trámites y se han formado por el Ayuntamiento anterior que ha autorizado el trascurso de los términos y las resoluciones recaídas en todos los incidentes del expediente.

Ahi en ese expediente están esas firmas que luego se tachan; ahí están las actas que contienen las resoluciones que son las que llevan consigo la responsabilidad; ahí está el punto de cotejo, el contraste para verificar la verdad de las listas que más tarde se publican y del libro del censo que se forma despues. ¿Se puede, Sres. Diputados, hablar de responsabilidades en esta materia cuando esta es la ley? ¿Se puede hablar de que no existe censo electoral cuando estas son las disposiciones legales?

Prosigamos, que la razon abunda y los argumentos son muchos para demostrar la justicia con que yo he venido sosteniendo, con que sostengo que no hay en esta cuestion ni la más ligera sombra que empañe la próxima contienda electoral; que antes hay motivos que abrillantan y hacen resplandecer la conducta del actual alcalde de Madrid.

Sabeis, Sres. Diputados, que hasta el 4 de Abril no fué suspenso el Ayuntamiento. ¿Tuvo que hacer algo en esta materia antes de ese día el Ayuntamiento de Madrid? Si tuvo que hacerlo, no lo hizo. Las listas, según el precepto de la ley, deben publicarse durante los primeros quince días de dicho mes. De estos quince días hay que restar cuatro que pertenecen á aquel Ayuntamiento suspenso. Sigamos. El secretario del Ayuntamiento de Madrid cesó en su cargo el 13 de Abril en la noche, porque las sesiones del Ayuntamiento concluyen siempre con el día.

Y se habla con cierta importancia de que el secretario del Ayuntamiento de Madrid borró su firma, no del censo, sino de las listas de la matriz, de las listas originales que debian publicarse durante los quince primeros días de Abril. Lo que aquí habia que preguntar es que por qué la puso indebidamente, tenia que borrarla. ¿Le mandó el alcalde que la pusiera? No, Sres. Diputados; sucedió (que hasta de esto es menester enterarse) que el secre-

tario del Ayuntamiento de Madrid obedeció á un hábito que es general en los empleados públicos cuando llegan nuevos jefes, de procurar, como vulgarmente se dice, tomarle el pulso, ver qué autoridad va á tener el jefe y qué autoridad puede tener el subordinado, que siempre tiene la aspiración de ser á manera de lazarrillo que pueda conducir por la mano á su inmediato superior; y desde el día 7 ó 9 el secretario del Ayuntamiento de Madrid solicitó del alcalde con mucha cautela le firmara las listas, porque la ley mandaba publicarlas, y el alcalde, para demostrarle que no debía aprender la ley por advertencias de su subordinado, le previno que solo trajera á la firma lo que él ordenara; y así quedaron las cosas y llegó el 13, y el Ayuntamiento separó de su cargo al secretario, y como éste había puesto una firma anticipadamente, tuvo necesidad de borrarla y pasó el lápiz sobre ella.

Tal es el hecho, este es el cargo, este es el fundamento de las indicaciones, sospechas y recelos que, sobre lo ocurrido con la firma de este funcionario, se han acumulado. Pero, señores: es formal esto? Lo digo de buena fe; porque si es formal, sería tristísimo y deplorable que el encono que nos divide nos lleve ya al punto de no estimarnos y de atribuirnos recíprocamente móviles que no caben ni en nuestro ánimo, ni en el nuestro, ni en el de nadie que tenga amor á su nombre, á su historia, á su carrera; que tenga aspiraciones y noble ambición de servir á su Patria, dedicándose á la ingrata tarea de militar en la política. ¿Hay alguno de vosotros, los que habeis llegado á la cumbre, los que aspirais á llegar, los que tenéis la noble ambición de regir los destinos de la Nación un día, hay alguno, de vosotros, repito, que en una contienda electoral, solo por el interés de un momento, se puede constituir en falsificador? No; si nadie os puede hacer semejante agravio, ¿cómo, pues, sobre semejante falso terreno se levantan dudas y se quieren levantar acusaciones que vienen á herir y á lastimar la honra del adversario? ¿No echais de ver que si hubiera en la opinión pública creulidad para ciertos cargos, esa misma credulidad acreditaría que sois en definitiva de la misma especie, con las mismas pasiones, capaces por tanto de incurrir en los mismos vicios y delitos?

El 13 de Abril al amanecer cesa en su cargo el secretario del Ayuntamiento, el 15 de Abril al amanecer aparecen las listas publicadas en la capital de España. Entre la noche del 13 y la noche del 14, en esas veinticuatro horas ¿qué puede hacerse? Por la retirada de una firma anticipadamente puesta ¿qué sospecha injuriosa cabe? ¿Como se puede invocar semejante hecho ante ningún ánimo levantado é imparcial que quiera por un momento sobreponerse á la miserable pasión que nos divide y enconca? Pero, señores, esas listas formadas por aquel Ayuntamiento y autorizadas hasta 31 de Marzo, guardadas y vigiladas por ese secretario, á cuya retirada de firma se da tanta autoridad, esas listas publicadas en la madrugada del 15, que contienen 20.000 nombres con su apellidos y domicilio, concepto y contribucion, esas listas fueron autorizadas ¿sabéis por quien? En defecto de ese secretario por el Sr. Castillo, oficial mayor del Ayuntamiento, primo hermano del concejal suspenso señor Romero Paz, el más infuyente en el Ayuntamiento que ha sido objeto de la medida necesaria y extrema del Gobierno.

¿Cabe hacer un agravio á un empleado para enaltecer á otro sobre cosas para las que falta tiempo, verosimilitud y posibilidad? Mirad la cuestion en el terreno real, en el tiempo y en las circunstancias necesarias para realizar ciertos hechos, y se comprenderá si se debe venir ante la augusta representación de la Nación, ante vosotros, legisladores de España, debéis ser émulos y mantenedores de todos los sentimientos nobles que pueden enaltecer el carácter de la Patria, á rebajaros descendiendo á estas cuestiones tan impropias y tan injustificadas.

Se publican las listas el 15 de Abril (y permitidme, Sres. Diputados, que os repita esto, porque hoy no puedo, me es imposible congratarme con vuestra benevolencia por la brevedad), y en esas listas formadas de primera intención en 15 de Febrero aparecen las exclusiones de nombres como el Sr. Moret, como el Sr. Figuerola, como el Subsecretario de Estado, como el director de Comunicaciones, como el director de Beneficencia, como el Sr. Marqués de Casa-Irujo, como el Sr. Marqués de Pidal, como el señor García Noblejas y tantos y tantos ilustres conservadores; y esas listas en

su primera formacion pertenecen en absoluto á la responsabilidad del Ayuntamiento destituido, que segun el texto del art. 22 de la ley electoral debia formarlas.

Esas listas, hechas bajo la direccion de ese Ayuntamiento, admitiendo inclusiones en la segunda mitad de Febrero, sustanciándose expedientes de alzada en la primera mitad de Marzo, y tramitándose los recursos judiciales en la segunda mitad, ultimándose en 31 de Marzo, recogiendo las ultimadas para formar el censo; esas listas custodiadas en el pupitre del cancelero político, que personificaba en este asunto el secretario del Ayuntamiento hasta la época de su publicacion; esas listas son la matriz del libro del censo; y con esas listas que formaron nuestros adversarios se viene á hacer cargos aquí, diciendo que no son el censo que debia servir para ir á las elecciones municipales, diciendo de ellas que vienen á enturbiar la fuente del sufragio de que debe nacer la representación del pueblo de Madrid.

Si esta es la verdad legal; si hasta aquí aunque se hubiera querido no podia existir libro de censo; si el libro del censo no puede corregir ni enmendarse publicado en las listas que segun el artículo de la ley son definitivas el 31 de Marzo, siquiera los incluidos en ellas no tengan la edad, ni paguen la contribucion; ni tengan las condiciones de la ley, porque para eso han podido utilizar los electores el recurso que la ley les concede para solicitar la inclusion y exclusion, si el libro del censo no puede hacer mas que traducir esas listas, ¿qué responsabilidad hay para el Ayuntamiento actual? ¡Ah! En este punto será necesario que se llame tambien la atención de los Sres. Diputados. Es de todos sabido que los legisladores, enamorados de los ideales, no tienen en cuenta á veces las exigencias de la vida práctica, y de aquí nace en todos los órdenes del derecho la necesidad de la interpretacion, la jurisprudencia, el uso que confirma ó contradice la bondad práctica de las leyes. Es imposible juzgar de la manera como se cumplen las leyes en ningún país del mundo, ni en ninguna esfera del derecho, sin tener en cuenta, á mas del hecho presente, los hechos anteriores; sin tener en cuenta á veces la antinomia y contradiccion que pueden encerrar los distintos preceptos de la ley. En este último punto hay una marcada. El Sr. Maura, dice: con las listas ó copia del libro, debió ir á la Diputacion provincial la relacion de las cédulas repartidas.

En efecto, dispone la ley que una copia del libro del censo sea remitida á la Diputacion provincial quince dias antes de verificarse la eleccion, y que en esa copia se incluya la relacion de las papeletas ó rédulas repartidas; pero luego el art. 31 dispone que las papeletas se repartan en todo el mes de Abril, y otro artículo dispone que las elecciones sean en la primera decena de Mayo, es decir, cosas tan contradictorias que son de imposible total cumplimiento, que ni se han cumplido nunca, y yo concederé al Sr. Maura mi aplauso si me dice de qué manera se resuelve y cumple lo que dispone el artículo 31 de la ley y lo que disponen los artículos que se refieren á la remision de las copias á la Diputacion provincial y á la relacion de las papeletas repartidas. Este es un obstáculo insoluble que presenta la ley; y porque es insoluble, no se ha cumplido nunca.

(Se continuará)

## CORREO DE HOY.

Madrid 28.

La *Gaceta* publica real orden aprobando el pliego de condiciones para la subasta del transporte á Ultramar de los efectos timbrados, y una circular dictando instrucciones para la comision científica que marchará á Alcira á fin de experimentar las inyecciones coléricas.

Ayer no pudo votarse en el Senado el proyecto de consumos por falta de número de Senadores. Los ministeriales se quejan de que dejaron de votar algunos conservadores.

Ha empezado en el Congreso la discusion del presupuesto de Puerto-Rico, combatiéndolo el general Despujol.

El doctor Ferrán obtuvo anoche una gran ovacion en una conferencia que dió en el Ateneo.

Se ha aplazado hasta mañana el Consejo de ministros bajo la presidencia de S. M. el rey por no haber éste regresado de Aranjuez.

Congreso.—Sigue combatiendo los pre-

supuestos de Puerto-Rico el general Despujols.

Senado.—Se está discutiendo el proyecto de inmuebles, cultivo y ganadería. Esta noche marcha á Valencia la anunciada comision facultativa.

Los cordones sanitarios no se levantarán hasta que aquella informe.

Madrid 28.

Se ha expedido con fecha 26 del actual una orden disponiendo que fuerzas de la guarnicion de Canarias se trasladen en una goleta de guerra á Rio Oro para proteger la construccion de la factoria.

Congreso: El señor Alcalá de Olmo consume el segundo turno contra la totalidad del presupuesto de Puerto-Rico, defendiéndolo el señor Lastres.

Mañana se reunirán los diputados republicanos para decidir si conviene plantear el debate político. Presúmese que resolverán afirmativamente.

En el pasillo del Congreso han sostenido una larga discusion los señores Sagasta y Martos. Este se muestra resueltamente inclinado á la conciliacion, sin excluir á nadie, pero dice que si algun grupo se opone á que el partido fusionista marche en direccion á la libertad, debe excluirsele, anteponiendo los principios á las personas.

El señor Sagasta no piensa variar de linea de conducta.

Paris.—El entierro de Victor Hugo se celebrará el lunes á las diez y media de la mañana.

Londres.—El *Daily News* indica que lord Rosberry ha conseguido el objeto que se proponia cerca de Bismarck.

El resto de la prensa lo duda. El *Morning Post* teme nuevas complicaciones entre Inglaterra y Rusia.

Se considera probable la dimision del subsecretario de Estado Mr. Fitz Maurice por motivos de salud, segun dicen los ministeriales.

El Banco de Inglaterra ha bajado el descuento al 2 por 100.

Madrid 30.

Los fusionistas se resisten á que sea reformada la Constitucion.

El duque de la Torre sigue mejorando. El lunes regresará á Cadiz el Sr. Rodríguez Arias capitán general de aquel departamento marítimo.

Londres 29.—Apertura de la Bolsa de hoy: 4 por 100 exterior español, 69 50.

Paris 29.—Apertura de la Bolsa de hoy: 4 por 100 exterior español, 59 55. Despues 50 30.

Paris 29.—En vista de las comunicaciones recibidas de varios prefectos, el gobierno tiene el propósito de dictar nuevas disposiciones prohibiendo la exhibicion de emblemas y banderas sediciosas; más como la ley actual no da bastante fuerza á las autoridades, el ministerio presentará á las Cámaras un proyecto, en el cual se precisan los poderes del gobierno para extender á toda Francia la prohibicion de banderas, emblemas ó atributos contrarios á la forma de gobierno ó al orden social.

Londres 29.—Se sabe ya que el subsecretario de Negocios extranjeros, Fitz Maurice, no presentará por ahora la dimision, á pesar de lo que han dicho varios periódicos ingleses.

El fracaso que anunciaron varios periódicos ingleses sobre el viaje de lord Rosebey á Berin parece confirmarse por lo que manifiesta hoy *El Daily News*, pretendiendo que dicho personaje no estaba encargado de ninguna mision política.

Paris 29.—En cambio de la supresion del impuesto sobre los derechos sobre el papel, particularmente el de imprimir, se trata de crear un recargo sobre los derechos de los tabacos de primera calidad.

Esta medida, en el caso probable de llevarse á cabo, pues un gran número de diputados están dispuestos á votarla, perjudicará en extremo la industria tabaquera de la Habana.

Paris 29.—Dícese que algunos académicos dejarán de asistir al entierro de Victor Hugo.

Muchas personas tienen intencion de retraerse á consecuencia de haber sido secularizado el Pantheon.

Paris 29.—Los revolucionarios han decidido llevar banderas rojas en los funerales de Victor Hugo.

Lima 28.—Las tropas del gobierno han hecho muchas prisiones en el combate de Huncayo.

El Haya 29. El Banco de Holanda ha reducido el descuento de letras al 2 1/2 por 100.

Madrid 30.

Preséntanse nuevas dificultades para la conciliacion de los liberales monárquicos.

La reunion de los diputados y senado-

res republicanos ha quedado aplazada para el lunes.

Asegúrase que el miercoles ó viernes se planteará en el Congreso el debate político.

Senado.—El presidente ha tenido que levantar la sesion por falta de senadores. Congreso.—Discútese los presupuestos de Puerto-Rico.

En Londres se ha celebrado un meeting favorable al *modus vivendi* con España.

Ha quedado arreglada la cuestion anglo-rusa.

La recepcion del poeta Zorrilla que tendrá lugar mañana en la Academia Española de la Lengua, promete ser una verdadera solemnidad literaria. El rey presidirá la sesion, habiendo sido invitados al acto todos los hombres más eminentes en letras.

El conde de Casa Iglesia entregó á lord Grandville la nota diplomática del gobierno español, en la que se explican los motivos del aplazamiento de las negociaciones referentes al tratado comercial entre España é Inglaterra.

*La Epoca* confirma que las autoridades han descubierto á los autores de la falsificacion de títulos de la deuda del 4 por 100. Añade que la falsificacion está hecha con gran habilidad. Hasta ahora han sido detenidos dos hombres, habiendo sido marchado otro á Londres, llevándose consigo el papel fabricado.

La comision del Senado tiene ultimado ya su dictamen sobre el código de comercio.

Mañana habrá Consejo de ministros en el palacio de la presidencia.

Insistese en que dimitirá su cargo el capitán general del departamento marítimo de Cadiz.

Disminuyen las dificultades para la conciliacion entre los liberales monárquicos.

El viernes empezará en el Congreso la discusion del código civil, celebrándose sesiones por la noche.

Paris.—Ha fallecido Mr. Noaille.

En el Senado francés se ha presentado una proposicion de censura contra el ministerio, por su decreto, disponiendo la secularizacion de la iglesia de Santa Genoveva, donde va á ser enterrado Victor Hugo, cuya disposicion es calificada de ataque á las creencias religiosas. El gobierno se defiende de los cargos que se le han dirigido.

La proposicion es desechada por 189 votos contra 67.

Madrid 30.

Algunos individuos de la comision del Código civil formularán voto particular, especialmente en la parte que se refiere á la herencia de los hijos naturales.

Asegúrase que el ministro ha aceptado algunas modificaciones importantes sobre el derecho foral.

La discusion sobre este punto promete ser larga. Terciarán en el debate muchos juriscónsultos notables.

El proyecto será notablemente reformado por la comision del Congreso, por lo que se necesitará que entienda en él una comision mixta.

Barcelona 30.

Hoy ha salido de Port Said para Barcelona el vapor correo español *Isla de Cebú*, de la compañía trasatlántica.

Alcira 30.

Han llegado en el tren correo el doctor Ferrán con sus ayudantes los Dres. Candelá y Comenge y numerosas comisiones y delegados de varias provincias, entre ellas Albacete, Malaga, Sevilla y Ciudad Real. Al llegar á la estacion, les ha recibido un numeroso gentío á cuyo frente iban las autoridades, el clero, los padres escolapios, las corporaciones de todas clases, comisiones de los casinos, etc., etc. Los alumnos de las Escuelas pías llevaban un estandarte.

El Dr. Ferrán y sus cooperadores han sido vitoreos frenéticamente y llevados en hombros á un carruaje descubierto, en el cual han hecho su entrada triunfal en la ciudad, siguiendo numerosos coches con las autoridades y comisiones. Han recorrido la ciudad, siendo objeto de una ovacion indescribible. La poblacion está engalanada con arcos de triunfo, colgaduras y gallardetes. En muchos puntos arrojaron versos y soltaban palomas.

Al llegar á las casas consistoriales, el Dr. Gimenó se ha dirigido al pueblo dándole las gracias en nombre del Dr. Ferrán, muy emocionado. En el salon de sesiones del ayuntamiento, el Dr. Ferrán ha sido cumplimentado por las autoridades y personas notables. Es imposible describir el entusiasmo que reina en todas las clases sociales.

—El Senado ha acordado discutir en su sesion del sábado una interpelecion presentada por Mr. de Ravignan, sobre

el mismo objeto.

—En dos reuniones verificadas anoche, los anarquistas han adoptado órdenes del día muy parecidas, disponiendo:

- 1.º Pedir que sea encausado el ministro, y
- 2.º Aprovechar todas las ocasiones para enarbolar la bandera encarnada y defender el caso necesario, no ya con piedras, sino con armas.

Las dos reuniones han sido muy borrascosas. Sin embargo, no ha habido necesidad de que interviniera la policía.

—La mesa de la Cámara de los diputados ha acordado que asistirá a los funerales de Victor Hugo en comitiva.

Los diputados asistirán también, pero individualmente.

La bandera del palacio de la Cámara será reemplazada por una oriflama entulada enarbolada al morron.

—Telegrafian de Argel que un destacamento de 100 hombres pertenecientes a un batallón de Africa que iba a Biskra, se ha amotinado al llegar a la llanura de Outaid.

Amonestados por el jefe del destacamento, la mayor parte de los hombres han vuelto a sus filas, pero unos doce de ellos se han fugado.

Perseguidos, se han defendido á tiros, muriendo uno de ellos y siendo herido uno de los que les perseguían.

Cuando el destacamento ha llegado a Biskra todavía faltaban seis hombres.

—La dirección de Sanidad del puerto de Marsella ha despachado hoy para el lazareto de Frioul, en coarentena de observación por tres días, el vapor español *Extremadura*, procedente de Sevilla, y al vapor francés *Saint Pierre*, procedente de Barcelona.

**LOCAL.**

**LA FALDA DEL BELLVER.**

**MEJORAS URGENTES.**

Parece increíble que no haya en Mallorca hombre, no con el suficiente talento ni capital, si no con el suficiente cálculo para comprender lo que desde el primer momento salta á la vista, es decir, la necesidad, la utilidad y la conveniencia para la empresa de establecer un tranvía que uniere á Palma con Porto Pi, pasando por Santa Catalina y por el Terreno, aprovechándose al efecto de la carretera de Andraitx, que como ya hemos dicho es una de las mejores de la isla.

Nos aseguran que alguien se ha ocupado ya de este asunto y que se han prestado trabajos facultativos á fin de introducir mejora tan importante, pero según se vé la timidez, el descorazonamiento, ó bien la desconfianza instintiva que inspira siempre lo desconocido, han hecho sin duda que el proyecto se abandonase, ó que el expediente de concesión permanezca atargado en brazos de un sueño eterno.

Lastima grande que así suceda porque dicho abandono es inverosímil dadas las ventajas patentes que habian de obtenerse y la índole especial del punto que hoy nos ocupa.

Del lucro que puede dejar un tranvía no se debe juzgar porque sea poco, ó periódico el movimiento de transeúntes que se nota en la línea que se estudia. De los cómodos, hermosos y económicos coches del tranvía nadie parece que se acuerda, pero una vez puestos los rails y comenzada la explotación, el ir en aquellos carruajes se convierte en una necesidad imprescindible, en un pequeño gasto que nadie escusa y pobres y ricos, altos y bajos, chicos y grandes, todo el mundo utiliza el medio nuevo de locomoción. lo mismo cuando hace frío que cuando llueve, de igual manera si hace calor que si desata la furia del viento, las familias incluyen en sus presupuestos domésticos una partida para tranvía y los transeúntes se sugelan en sus ocupaciones á la hora en que saben que el coche ha de salir de la estación de origen ó pasar por las puertas de sus respectivas casas.

Cualquiera puede escusarse sin empacho de tomar un carruaje por su cuenta para recorrer determinado trayecto, pero eso de ir á pié, mojándose ó abrasado por los rayos del sol cuando el gasto es exiguo hasta lo inverosímil, eso no se lo dispensa nadie y por eso ha adquirido en el mundo extraordinario desarrollo este medio de locomoción que responde á una verdadera exigencia de la actividad moderna.

La empresa que arriesgara un capital relativamente corto para lanzarse á la

especiación habia de contar con el aplauso y la clientela de todos los vecinos de Porto-Pi, Corp-mari, el Terreno y Santa Catalina, teniendo tambien por seguro que habria de acaparar el pasaje de los habitantes de Génova, la Bona Nova y demás caseríos inmediatos, lo cual daría con creces alimento bastante al transporte, no ya en época de verano que es seguro, sino en los meses del invierno por más que ciertos pesimistas crean lo contrario.

Al establecerse un tranvía se triplicaba de repente el número de familias que viven de asiento en el Terreno, porque hay muchos que no lo hacen por evadirse de la tiranía de los cocheros que hoy existen, de cuyos individuos, de cuyas mañas y de cuyas genialidades nos ocuparemos en artículo aparte porque bien merece que la autoridad municipal intervenga en sus actos arbitrarios y despóticos hasta lo increíble.

El sábado fondearon en este puerto, procedentes del de Barcelona, los vapores *Bellver*, *María* y *Palma*.

El viernes por la mañana se efectuó un robo en el predio denominado *Can Meló*, consistente en cincuenta y nueve pesetas setenta y dos céntimos, un durillo de oro, diez y siete botones de idem, una sobrasada y un sombrero negro. El ladrón fué capturado por dos paisanos, quienes lo presentaron al guardia rural que se hallaba de servicio en las inmediaciones de la casa, siendo despues conducido á Capuchinos.

El viernes fondearon en este puerto el laúd *San Manuel*, patron D. Francisco Planells, procedente de Ibiza, con cargamento de sal; y el laúd *San José*, patron D. Vicente Juan, de Ibiza, tambien con sal.

Se desoacharon el pailebot *Dolores*, patron D. Jaime Bosch, para Valencia, con un pasajero y madera; el vapor noruego *Michael*, capitan C. Nielsen, para Boná, con lastre; el laúd *San Antonio*, patron D. Bartolomé Enseñat, para Gandía, con 1 pasajero y lastre; y el laúd *Pleta*, patron D. Salvador Covas, para Sóller, con sillares.

La situación financiera de una buena parte de la república norte-americana, nada tiene de próspera. Solo en Nueva-York pasan de 60.000 los trabajadores que están mano sobre mano; á causa de la paralización de las obras bien que, en cambio, los mineros del Ohio y Pensylvania no quieren trabajar.

Bastante concurrencia asistió ayer á la mojiganga que tuvo lugar en la Plaza de Toros.

El vapor *Union* llegado hoy de Valencia ha sido portador de los novillos que deben lidiarse el próximo domingo en la plaza de Toros.

Hoy ha llegado parte de la cuadrilla de toreros que ha de lidiar en la próxima corrida de novillos.

Dice *El Demócrata* que se han presentado protestas contra la validez de las elecciones municipales en algunos distritos de esta capital.

De ellas se habrá dado cuenta en la Junta de escrutinio que ha debido reunirse hoy. Veremos que fallo habrá recaído.

Se halla vacante la plaza de Secretario del Juzgado municipal de la villa de Artá.

En las Salinas y en Llombarts, lugares sufraganeos de Santany, se han cometido varios hurtos, en distintas casas, consistentes en botonaduras y otras alhajas de oro.

Por haber ocurrido que se han visto por aquellos alrededores algunos individuos forasteros, se ha atribuido á estos la comision de dichos delitos.

Por fin se ha adjudicado el servicio del riego mediante la cantidad de 500 pesetas mensuales.

Veremos si sirve de algo.

Dice *El Diario* de que en la penúltima noche intentó robar unas gallinas existentes en el corral de la casa del custodio del cementerio. Los ladrones huyeron al ver á dicho señor, que se asomó á una ventana.

Hemos oido que un sujeto español procedente de Argel compró hace unos dias varias partidas de embutidos á las vendedoras de este género en la Plaza de Abastos, pagando su importe en billetes del Banco de Francia. No conociendo las vendedoras el valor ni la bondad de los susodichos billetes, manifestaron que no querían admitirlos si antes no eran cambiados por moneda sonante, como así se hizo en una tienda de sedas y otras ropas. Parece que con posterioridad han resultado falsos dichos billetes, procediéndose por la policía á la busca del individuo argelino que los importó.

El Colegio Médico Farmacéutico se reunirá en Junta General literaria mañana, á las 7 y 1/2 de la noche disertando el Sr. Sancho acerca de algunos casos clínicos de historia.

**De El Isleño:**

«Se nos asegura que una comision de jóvenes comerciantes é industriales trabaja activamente en dar organización á un proyecto de Férias y Fiestas, en el que figurarán como parte muy activa todos los elementos de que se puede disponer para dar feliz cima al pensamiento. Adelante.»

La Junta Provincial de Agricultura Industria y Comercio, ha autorizado á la Arqueológica Luliana para hacer una tirada de las láminas de la Lonja dibujadas por Velazquez y grabadas por Jordan cuyas planchas posee dicha Junta.

La Arqueológica es propone intercalar esas láminas en estenso trabajo documentado que sobre dicho suntuoso edificio ha de publicar.

Dice el *Diario de Barcelona* que con objeto de encargarse del mando de la division torpedera de las Baleares, salió el miércoles de aquella capital para Mahon el jefe de la armada D. Emilio Hédiger y Oliver. La propia division se compone del vapor lanza torpedos «Castor», de la lancha torpedera «Aire» y de la sección fija de marinería que se halla en el arsenal de la capital de Menorca. Los trabajos de la antedicha division alcanzarán en breve á las islas de Mallorca, Ibiza y Cabrera.

**De La Opinion:**

«Sería conveniente que ya que no es posible, cual sucede en otros puertos, descargar en sitios especiales los cargamentos de alcohol que se importan, se hiciera á lo menos con las debidas precauciones.»

Lo decimos, despues de haber oido la competente opinion de experimentados marinos: pues si por imprudencia ocurriera en nuestro puerto un incendio de aquel liquido el desastre sería espantoso.

«Llamamos la atencion del Sr. Comandante de Marina.»

Precios corrientes en el mercado de Inca del dia 28 de Mayo de 1885.

Almendron el poco que se presentó fué vendido al precio corriente de 15 libras (50 pesetas quintal.)

Trigo á 15, 15'50 y 16 pesetas cuartera.

Candeal (xexa) á 16 id.

Avena á 7'50 pesetas id.

Cebada á 8 pesetas id.

Habas para ganados á 14'50 pesetas id.

Idm. para cocer á 17, y 18 pesetas id.

Habichuelas blancas á 33 pesetas id.

Idm. negras á 30 pesetas idm.

Frijoles á 30 pesetas idm.

Maiz á 13'50 pesetas idm.

Garbanzos á 25 pesetas idm.

Concurrencia bastante.

Estamos en plena siega; los habares, avenas y cebadas han llegado á su completa madurez, siendo bastante buena la cosecha de estos granos que ya puede darse por segura.

católico de los Estados Unidos que ha muerto en Cincinnati y cuya fortuna se calcula en cincuenta y cinco millones de duros.

Procedente de Valencia ha fondeado esta mañana á las siete el Vapor *Union*, conduciendo la correspondencia pública y quince pasajeros.

Queda ya colocada en su lugar correspondiente, la magnífica campana parroquial de la Iglesia de San Jaime, que fue bendecida el día de Pascua.

Anoche á las ocho y media desembarcaron los pasajeros que el día anterior salieron para Cabrera á bordo del vapor *Maria*, habiendo tenido un felicísimo viaje.

Han pasado por el canal de Suez desde 1.º de mayo hasta el día 10, ciento trece buques, importando sus derechos de tránsito un millón ochocientos cincuenta mil francos.

Hay más de 3.000 mujeres empleadas en las oficinas de los ferro-carriles austriacos, según dice un periódico de Viena. Su sueldo mensual es de 15 á 30 duros, casi todas son viudas de empleados que han muerto en el servicio de las empresas.

Para el 15 del corriente queda anunciada la salida de Barcelona para Puerto-Rico y la Habana del vapor trasatlántico *Cristóbal Colon*.

Sobre la crisis monetaria en Buenos-Aires dice «La Colonia Española, de Montevideo:

«El Cambio de oro ha subido de 52 á 54, según las clases de moneda; en cuando á los cambios con el exterior, se están haciendo absolutamente impracticables.

«La situación de la plaza es grave, pudiéndose producir de un momento á otro ruidosas quiebras.

«Se teme con fundamento que los precios de oro suban en estos dias á 60.»

**COMPANIA INDUSTRIAL Y MERCANTIL DE MALLORCA.**

En el local que ocupa esta Sociedad calle de San Martín número 33 hay en venta un generador usado de fuerza cuatro caballos con todos sus accesorios; una prensa de hierro útil para orijos; una maquina para triturar almendras, cubetas maderadas maquinillas de uno y dos caballos de fuerza, una caja de hierro para guardar caudales una chimenea grande y varios arrejados. Palma 1.º de Junio 1885. El Administrador, D. Antonio Ferrer y Ferrer.

Se desean vender catorce ó quince conejas de cria, de raza superior, á precios relativamente economicos. Tambien se hallan de venta doce jaulas para cria, completamente nuevas y construidas según los últimos adelantos de esta industria, todas ellas de modelos sumamente elegantes.

En esta imprenta darán razon.



D.ª SEBASTIANA ALCOVER Y ALEÑAR.

HA FALLECIDO.

(E. P. D.)

Su desconsolado esposo, padre, hermanos, y demás parientes suplican á sus amigos y conocidos la tengan presente en sus oraciones y se sirvan concurrir al funeral que en sufragio de su alma se celebrará en la Iglesia de San Miguel en el día de mañana á las 10.

No se tuvita particularmente ni se recibe en la casa mortuoria.

**TELEGRAMAS PARTICULARES.**

Madrid 31 á las 11 m.

El domingo próximo se celebrará un meeting libre para discutir en que consiste la ruptura de las negociaciones comerciales entre España é Inglaterra.

Por la noche se celebrará una velada en honor de Victor Hugo.

Por la tarde tendrá lugar la recepción de D. José Zorrilla en la Academia Española.

